

15 ENE 2008

ESCANEAR

[Handwritten signature]

[Redacted box]

18/XII/07.
gh

38457

Quito, 26 de noviembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

Valor nominal
\$.1,00

Superintendencia de
Compañias
13 DIC. 2007
Jose M. Ochoa
Registro de Sociedades

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía PLASTICOS DALMAU S.A., me dirijo a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

Con fecha de 15 de octubre del 2007, se presentó en la Entidad a su cargo, un escrito, mediante el que se comunicó a este órgano de control el traspaso de 42.133 acciones de US\$ 1 de valor nominal cada una, numeradas del 1460677 al 188209 del señor Alejandro Dalmau Rocca a favor de su cónyuge la señora, Rosa Mariana Pinto Dávila. A esta solicitud, se le asignó el número de trámite No.31823-0

Debido a que la transferencia de acciones entre cónyuges está prohibida por la ley, pues de conformidad con el artículo 218 del Código Civil que señala "Los cónyuges no podrán celebrar entre sí, otros contratos que los de mandato, los de administración de la sociedad conyugal en los términos de consta en el artículo 142 de este Código, y capitulaciones matrimoniales; no obstante, en caso de separación de bienes, podrán adquirirlos y mantenerlos en comunidad", mediante la presente, **solicito a usted se sirva dejar sin efecto el registro efectuado en la base de datos de la Superintendencia de Compañias de la indicada transferencia de acciones.**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

[Signature]
Juan Fernando Dalmau Pinto
Gerente General
C.I.

OK.
12.L.

OK.
SE. PLUENTE ESTA TRANSFERENCIA
QUE INICIALMENTE NO SE INGRESO
TIENE CONOCIMIENTO LA DIRECTORA
14-01-08 JF.